



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Reemplazo de cheques fiscales

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita a la Tesorería General de la República (TGR) el reemplazo de un cheque fiscal a causa de un robo, extravío, por fallecimiento del titular o encontrarse caducado, mal extendido o deteriorado.

Obtén [más información](#).

Los cheques emitidos por la TGR vencen 60 días corridos después de su emisión, independiente del lugar donde deseas cobrar.

Solicita el reemplazo de cheques fiscales a través del **sitio web** o en las **oficinas de la TGR**.

Conoce el procedimiento del trámite

Cheque extraviado o robado:

Deberás hacer las publicaciones en un diario de circulación nacional o electrónico por tres días consecutivos. El documento debe tener: nombre del contribuyente, la causal de la orden de no pago, el número de serie del cheque, monto, fecha y el número de "cuenta única fiscal subsidiaria".

Cheque por fallecimiento del titular:

Deberás tener el cheque en tu poder y la correspondiente posesión efectiva.

Cheque caducado:

Deberás solicitar la devolución si el cheque lo tiene la TGR. Si el cheque está en tu poder, deberás realizar la gestión en una oficina de la TGR.

Cheque mal extendido o deteriorado:

Deberás presentar el cheque en cualquier oficina de la TGR y solicitar su reemplazo.



- Si el cheque **está en poder de la TGR**: ingresa al [**sitio web de la TGR**](#) con tu [**Clave Tributaria**](#) o [**ClaveÚnica**](#).
- Si el cheque **está en tu poder**: deberás acudir a una [**oficina de la TGR**](#).

Importante: para más información, llama a la mesa de ayuda de la TGR al **600 4000 444**.